Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente			
Día: 01	Mes: 02	Año: 2017	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa			
Aplicación del artículo 3º f de la LGPA, permitiendo imputación conjunta de Anchoveta y Sardina común durante la ejecución del Programa de Investigación del Descarte y Pesca incidental en la Pesquería de Sardina austral y su fauna acompañante, X Región de Los Lagos			
3. Tipo de Norma			
Reglamento (DS reglamentario)	☐	Decreto (DS simple)	☒
Resolución	☐	Circular	☐
Norma técnica	☐	Oficio	☐
Instrucción	☐	Orden	☐
Acuerdo	☐	Otras normas (especificar en celda inferior)	☐
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)			
Introduce nueva normativa	☒	Deroga normativa ☐	Modifica normativa existente ☐
5. Organismo que dicta normativa			
Ministerio de Economía Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura			
6. Nombre del contacto		**7. División/ Departamento/ Unidad**	
Javier Rivera Vergara		División de Administración Pesquera	
8. Teléfono del contacto		**9. Correo electrónico del contacto**	
032 - 2502819		jrivera@subpesca.cl	

MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa
(máximo sugerido 12 líneas)

Si bien no hay estudios que permitan establecer de manera concluyente la presencia de especies que constituyen una pesquería mixta en las aguas interiores de la X Región, los datos de desembarque de la flota artesanal de Sardina austral indican mezcla de especies pequeñas pelágicas, lo que permite inferir de manera preliminar (y hasta que un estudio demuestre lo contrario) dos escenarios posibles: a) que la mezcla de especies se produce en las bodegas al combinar las capturas de distintos lances de pesca, lo cual no refleja la distribución natural de los recursos en el agua ni en el tiempo y es más bien un efecto tecnológico u operacional o b) que bajo ciertas condiciones ambientales y en determinadas épocas y zonas de pesca, los recursos objetivo de la pesquería (exceptuando a la Sardina austral cuyo patrón de distribución es bastante marcado) constituyen efectivamente una pesquería mixta

La única forma de dilucidar lo anterior es a través de un estudio que determine la composición georeferenciada de las capturas a nivel de lance mediante muestreos en el agua (no en los desembarques)

durante toda la extensión de la temporada de pesca, donde a la vez no existan incentivos en los usuarios para cambiar su comportamiento pesquero por temor a sanciones por descarte de capturas que no se ajusten a las cuotas disponibles.

En el caso de las pesquerías pelágicas pequeñas en que las especies constituyan pesquerías mixtas la Ley General de Pesca y Acuicultura permite, a través de la aplicación del artículo 3°f , la imputación en forma conjunta de la totalidad o parte de las capturas durante la ejecución de programas de investigación del descarte de conformidad con el artículo 7°A. Lo anterior bajo la lógica que en este tipo de pesquerías es imposible conocer la composición de las capturas antes de ser traídas a bordo, que existe poca selectividad en el arte de cerco, que es más exacto determinar la composición de las capturas en los desembarques y que se desconoce la supervivencia de las capturas retenidas en el arte una vez cerrado el cerco, no teniendo sentido liberarlas para que se reintegren a su medio si es que la composición no se ajusta a los requerimientos del armador siendo conveniente desembarcarlas y utilizarlas en algún porcentaje.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI ☒ NO ☐

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Permitir la imputación conjunta de un porcentaje de las capturas de Sardina común y Anchoveta, especies reconocidas como fauna acompañante de la Sardina austral (según resolución Exenta 3115 de 2013), durante la ejecución del programa de investigación del descarte de la pesquería de Sardina austral y su fauna acompañante, X Región de Los Lagos, autorizado mediante Resolución Exenta 325 de 2017.

Dar mayor viabilidad a la operación de la flota que opera sobre Sardina austral en un escenario donde, producto de las biomasas y condiciones de las distintas especies objetivo que conforman la pesquería (Sardina austral, Sardina común y Anchoveta) se establecen y asignan cuotas significativamente diferentes, las que en algunos casos limitan la extracción de la especie principal que es la Sardina austral

Al conocer las composiciones reales de las capturas, permitirá contar con mejores estimaciones de las remociones totales de la pesquería de Sardina austral y su fauna asociada o acompañante, que permitan reducir la incertidumbre de los modelos de evaluación de stock utilizados en el establecimiento de las cuotas anuales de captura

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Se propone una medida de administración conforme al marco legal vigente que permitiría dar viabilidad a la operación de los usuarios artesanales de cerco, para capturar las cuotas establecidas conforme a criterios científico-técnicos, que respesto al inicio de la temporad de pesca (año 2017), correspondiente a:

a) Sardina austral 19,935 (t) como especie objetivo y 50 (t) como fauna acompañante que hace un total de 19.985 (t).

b) Sardina común 208.391 (t) como especie objetivo y 80 (t) como fauna acompañante que hace un total de 208.471 (t).

c) Sardina común 208.391 (t) como especie objetivo y 80 (t) como fauna acompañante que hace un total de 208.471 (t).

Lo anterior hace un total de 33.473 (t), que al considerar un precio playa de 130.000 pesos por tonelada, correspondería a un ingreso potencial de 4,35 mil millones de pesos o US$ 6,7 millones, suponiendo un valor promedio de 650 peso por dólar.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la	SI ☐

propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	NO ☒

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI ☐ pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO ☒ pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	☐	Mejora en procedimientos de fiscalización	☐
Regular a través de proyecto de Ley	☐	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	☐

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

No daban solución practica a la posible existencia de especies que conforman pesquería mixta en la operación de la flota artesanal que opera sobre la Sardina austral en aguas interiores de la X Región

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI ☒ pase a pregunta 14. A NO ☐ pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado	☒	Con entidades gremiales	☐
Con centros de estudios	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☒

Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina austral, Comunicación previa al Comité Científico Técnico Correspondiente

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional ☐	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior
Regional ☒	X Región de Los Lagos

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa	☐	Funcionamiento de la empresa	☒	Cierre de la empresa	☐

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores	☐	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	☐	Pesca	☒	Explotación de minas y canteras	☐

Industrias manufactureras	☐	Electricidad gas y agua	☐	Construcción	☐	Comercio	☐
Hoteles y restaurantes	☐	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	☐	Intermediación financiera	☐	Actividades inmobiliarias	☐
Educación	☐	Servicios sociales y de salud	☐	Servicios comunitarios y personales	☐	Organizaciones y órganos extraterritoriales	☐

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?	SI ☐ pase a pregunta 18. A NO ☒ pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI ☒ pase a pregunta 19.A y 19.B NO ☐ pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Se eliminan/ simplifican trámites existentes	☐	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	☐	Mayores facilidades para el cierre de empresas	☐
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	☐	Mejora en condiciones laborales	☐	Mejora el acceso a mercados	☐
Mejora el acceso a financiamiento	☐	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☒

Da más viabilidad a la operción pesquera de la flota artesanal de Sardina austral, X Región la que en condiciones normales se ve muy limitada por las cuotas dispares de las especies que conforman la pesquería, particularmente la reducida cuota de Anchoveta

19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI ☒ pase a pregunta 19.C NO ☐ pase a pregunta 20

19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):

Aproximadamente 4,35 mil millones de pesos (US$ 6,7 milloones) como un ingreso potencial de pelágicos pequeños: sardian austral, sardina común y anchoveta. Estimación considerando un el precio playa de 130.000 peso por tonelada y un valor promedio de 650 pesos por dolar.

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI ☒ pase a pregunta 20. A NO ☐ pase a pregunta 21

20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta,

describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.		
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		**Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa**
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	☐	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	☐	
Otra modificación (especificar abajo)	☒	Las capturas y desembarques se imputarán de manera distinta a lo habitual Se debe certificar todos los desembarques, independiente de la eslora de la embarcación y de la capacidad de bodega Para acogerse a los beneficios de la norma se debe estar participando activamente en los programas de descarte lo que implica dar íntegro cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N°325 de 2017

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI ☒ pase a pregunta 21. A NO ☐ pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
Certificación de desembarques	DA	2 horas	Por cada viaje de pesca

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?	SI ☐ pase a pregunta 22. A y 22. B NO ☒ pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	**Costo estimado (por empresa)**	**Periodicidad**
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).		
En términos de recursos humanos		

adicionales: • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales		
En términos de inversión física/ infraestructura: • Inversión adicional • Mantención adicional		
En términos de modificaciones al proceso productivo: • Incorporar nueva tecnología • Otro ( )		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): • •		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI ☒ pase a pregunta 23. A NO ☐ fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

Permite dar más viabilidad a la actividad de una flota pesquera artesanal que opera sobre recursos que poseen cuotas significativamente diferente donde la reducida cuota de una especie puede limitar la extracción de otras especies de interés

Permite conocer las composiciones reales de las capturas en los desembarques al no generar incentivos para descartar capturas que no se ajustan a las proporcionas y cuotas establecidas

Reduce los descartes y permite un mejor uso de los recursos hidrobiológicos capturados